



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1183

23 JUN 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 18145/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Trayecto Formativo "ALFABETIZACIÓN AVANZADA", organizado por la Dirección Provincial de Gestión Curricular a cargo de las Profesoras Alicia OLGUÍN y Silvia SAIZ.

Que el mismo se lleva a cabo entre los meses de junio y octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, contando con una carga horaria de veinte (20) horas reloj con evaluación,

Que este evento tiene como fundamento principal la introducción al conocimiento del enfoque de las Prácticas Sociales del Lenguaje, así como del lugar e importancia del desarrollo de la Alfabetización Avanzada de la Escuela; esta comienza luego del Primer Ciclo y se extiende durante la Escuela Secundaria hasta los últimos años el Ciclo Orientado, donde podrá comenzarse con la prácticas vinculadas a la Alfabetización Académica, propia de los ámbitos académicos y estudios superiores.

Que este encuentro tiene como propósito general propiciar la lectura del Diseño Curricular para el Segundo Ciclo, en relación con las prácticas concretas de lectura y escritura.

Que este trayecto cuenta entre sus objetivos generales: contribuir con la actualización pedagógica de los docentes de la Prácticas del Lenguaje para el Segundo Ciclo del Nivel Primario, focalizar en la Alfabetización Avanzada y contextualizar la misma en el marco de las Prácticas del Lenguaje para propiciar la articulación concreta de la propuesta presentada por el Diseño Curricular Jurisdiccional.

Que cuenta entre sus objetivos específicos: comprender los alcances de la Alfabetización Inicial y su relación con la Alfabetización Avanzada como así también reconocer el carácter transversal de la Alfabetización Avanzada, diseñar prácticas de lectura y escritura vinculadas con esta Alfabetización,

Que el mismo se desarrolla a través de encuentros presenciales, espacios tutoriales y un trabajo final.

Que dicho trayecto se encuentra destinado a los docentes del Nivel Primario del Segundo Ciclo y docentes de Nivel Primario de Educación para Jóvenes y Adultos.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Trayecto Formativo "ALFABETIZACIÓN AVANZADA", organizado por la Dirección Provincial de Gestión Curricular a cargo de las Profesoras Alicia

///...2.-

G.T.F.

H. JB

R. f

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
.../12.-

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

OLGUÍN y Silvia SAIZ, que se lleva a cabo entre los meses de junio y octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia

ARTÍCULO 2º. - Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1183

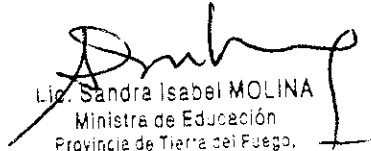
/2015.-

G.T.F.

H. JB

R. f

A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur